



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Codemandantes	1. Nicolás Alejandro Londoño González 2. John Edward Lara Posada 3. Iván De Jesús Grisales Cano
Demandada	Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.
Radicado	05001310502320190033800
Auto de sustanciación N°	321
Decisión/Temas	Corre traslado respuesta a oficio / Fija fecha de audiencia / Acepta renuncia de poder

Se corre traslado a la parte actora de la respuesta al oficio brindada por la parte pasiva para que se pronuncie si a bien lo tiene y, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S., se fijan como fechas el **DIECISIETE y DIECIOCHO (17 y 18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado **EDER TORO RIVERA**, portador de la T.P. 97.118 del C.S. de la J. quien representaba los intereses de la parte opositora, advirtiéndole que de conformidad con el art. 76 del C.G.P, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Dado lo anterior se requiere a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. para que constituya un nuevo apoderado, antes de la fecha de la fecha indicada para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del C.P del T y la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

edertoro20@yahoo.es;notificaciones@emvarias.com.co;jgbr264@yahoo.es

©

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 057

del 30/05/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

Paula Andrea Agudelo Marín

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia